

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiocho de febrero de dos mil veintidós

Rad. 2019-00209

Una vez analizados los avalúos allegados por las partes procesales, observa el despacho que existe una diferencia considerable entre uno y otro, pues el allegado por la parte demandante, tiene como valor \$284.656.000 y el acercado por la sociedad demandada es de \$503.277.900 por lo que el despacho estima necesario decretar un nuevo avalúo a fin de determinar el valor real del inmueble.

Para tal efecto, se nombra de la lista ingenieros de la lonja de propiedad raíz, al Ingeniero ALFREDO ALVAREZ LOPEZ, a quien se puede localizar en la Cra. 11 #55-07 la Castilla, cel. 3117705642.

Se le previene al ingeniero nombrado, que debe manifestar su aceptación dentro del término de cinco días siguientes al recibo del comunicado. Así mismo, que debe rendir su informe en un término de diez (10) días siguientes a la aceptación de su cargo.

Ofíciase en ese sentido., por el medio más expedito, a través del Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE